

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 12:35 horas del día 23 de noviembre de 2016, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D<sup>a</sup>. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa en sustitución del Coordinador del Área de Economía y Cultura en virtud del Decreto de 2 de julio de 2015 y 28 de abril de 2016 del Sr. Consejero de Economía y Cultura; no asiste ningún representante del Partido Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico al respecto de la justificación de las bajas desproporcionadas o anormales y propuesta de adjudicación del contrato de obras de "REDACCIÓN DE UN ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR EN LA CUENCA DEL BARRANCO DE LAS ALMUNIAS: PROPUESTAS Y ENSAYOS DE RESTAURACIÓN (ACCIÓN B5) LIFE 12 ENV/ES/000567", por procedimiento abierto.

En primer lugar, se da cuenta del informe emitido por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad de fecha 15 de noviembre de 2016 sobre la presunción de baja desproporcionada relativa a las ofertas provenientes de las empresas plica nº 6 MELISSA-CONSULTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL y plica nº 8 AEMA HISPÁNICA, S.L., en el que concluye que la oferta económica presentada por las plicas nº 6 no ha justificado adecuadamente la baja desproporcionada y la plica nº 8 la baja ha quedado justificada dado que:

- Identifica el equipo técnico y el alcance integro de los trabajos, incluyendo las mejoras.
- Realiza una previsión de los costes del personal técnico y aproximación de los costes de materiales y consumibles, con estimación del beneficio.

Por lo que se informa por parte del Servicio técnico favorablemente la justificación de la baja desproporcionada presentada por AEMA HISPÁNICA S.L.

A continuación se da cuenta de las puntuaciones obtenidas en las valoraciones que son las siguientes:

PLICA	EMPRESA	Criterios fundados en juicio de valor	Criterios objetivos		TOTAL
			Oferta económica	Mejoras	
1	IBERAGUA INGENIERIA S.L.	2,50	33,89	10,00	<b>46,39</b>
2	COMPAS CONSULTORES SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	5,00	67,16	15,00	<b>87,16</b>
3	UTE INLAGO-SEO-TRIFOLIUM	5,00	40,97	15,00	<b>60,97</b>
4	UTE MS INGENIEROS S.L.-EXTREMERA LED ASOCIADOS S.L.U.	EXCLUIDA			
5	UTE SONEA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE - NATURALEA	0,00	37,96	15,00	<b>52,96</b>
6	MELISSA-CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.	NO HA JUSTIFICADO ADECUADAMENTE LA BAJA DESPROPORCIONADA			
7	MN CONSULTORES EN CIÉNCIES DE LA CONSERVACIÓ S.L.	2,50	8,14	11,00	<b>21,64</b>
8	AEMA HISPÁNICA S.L.	2,50	74,56	11,00	<b>88,06</b>

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la plica nº 6, MELISSA-CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L. y propone la adjudicación del presente contrato a la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L. por un importe de 22.049,58 € (I.V.A. excluido); 26.679,99 € (I.V.A. Incluido) y duración hasta el 31 de diciembre de 2017, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de entre los licitadores admitidos a la licitación, de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, al ser la oferta más económica.

A continuación siendo las 12 horas y 40 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO DE LA MESA

